



BOLETÍN TRIBUTARIO - 014/24

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- AGENTES DE RETENCIÓN - OBLIGACIONES - [Concepto 106 del 23 de enero de 2024](#)

Nos permitimos informar que la DIAN emitió el referido concepto destacando:

“En relación con la tesis #2 del Concepto 003837 - interno 735 de 2023

A diferencia de lo que ocurre con la tesis #1 y teniendo en cuenta lo ya explicado, es necesario RECONSIDERAR la tesis #2 en aras de alinear la doctrina con la Sentencia 26209 del Consejo de Estado posteriormente dictada, así:

Cuando un autorretenedor del impuesto sobre la renta incumple con las obligaciones a su cargo (i.e. relacionadas con el recaudo, pago y declaración de las autorretenciones), no obstante, declara y paga el impuesto sobre la renta a su cargo, la Administración Tributaria -en procura de los principios de legalidad, justicia, equidad tributaria, progresividad y capacidad contributiva, y de la prevalencia del derecho sustantivo sobre el formal- debe permitirle presentar las declaraciones de retención en la fuente de los períodos objeto de incumplimiento liquidando únicamente los intereses moratorios⁶ (cfr. artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario) y las sanciones de orden tributario a que haya lugar.

En otras palabras, con la presentación de las mencionadas declaraciones de retención en la fuente no hay lugar a exigir el pago de las autorretenciones dejadas de pagar durante un año, siempre y cuando el impuesto sobre la renta del mismo año (período gravable) se hubiese declarado y pagado. Esto, sin perjuicio de que la Administración Tributaria haga uso de las “amplias facultades de fiscalización e investigación para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sustanciales” (cfr. artículo 684 del Estatuto Tributario)”. (Subrayado fuera de texto).



II. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- DECLARA UNA SITUACIÓN DE DESASTRE NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL - [Decreto 0037 del 27 de enero de 2024](#)

SÍGUENOS EN ["X" \(TWITTER\)](#)

FAO
29 de enero de 2024